

COVID-19: UN CAPÍTULO DE LA HISTORIA



Cuando a través de los informativos tuvimos conocimiento de los primeros brotes de contagio de un virus del que nunca habíamos oído hablar, muchos de nosotros no pensábamos el impacto que ello iba a tener en nuestras vidas a cortísimo plazo; impacto que hemos podido comprobar no sólo se ha manifestado y se manifiesta en nuestra salud, si no, en otros ámbitos, como el económico y en el social.

La declaración del Covid 19 como pandemia, el día 11 de marzo, por la Organización Mundial de la Salud y la consiguiente adopción de medidas de protección de la salud apoyadas en la declaración de estado de alarma el día 14 de marzo, que ha estado vigente hasta hoy, 21 de junio, supuso el inicio de un capítulo de nuestra historia, el cual todavía no hemos cerrado.

Durante casi cien días, se ha librado una batalla sin precedentes y sin descanso en la que todos unidos y trabajando de manera coordinada, hemos podido demostrar lo mejor de nuestra naturaleza, **la solidaridad**.

El personal sanitario, trabajadores de residencias de personas mayores, profesionales del sector logístico, personal de supermercados y tiendas de alimentación, servicios de limpieza y otros han trabajado para cuidarnos y para abastecernos de lo más esencial, con el apoyo del sector de la seguridad privada, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de las Fuerzas Armadas.

Cien días en las que los más pequeños, nuestro futuro, durante una gran parte de la declaración del estado de alarma, han tenido que hacer de sus habitaciones su escuela, de sus balcones el recreo, de sus padres, sus maestros, sus entrenadores personales y sus animadores y creadores de juegos. Niños y niñas que con un dibujo en el que se podía leer “**todo va a salir bien**” adornaban las ventanas de sus casas.

Ventanas desde a las que, a las ocho de la tarde, todos aplaudíamos para reconocer la labor de los soldados que estaban en primera línea de batalla, nuestros sanitarios.

Justo terminada la sexta y última prórroga del estado de alarma, queremos estar con los ciudadanos a los que servimos, y más concretamente con los profesionales de la seguridad privada, a los que de manera específica, se debe esta Unidad Central de Seguridad Privada y resto de Unidades Territoriales.

Ese es el motivo y la razón por lo que publicamos este Boletín Azul, R@S, en el que queremos hacer un pequeño recorrido por lo que esta crisis ha supuesto, y plasmar nuestro tránsito por este capítulo, que tristemente aparecerá en los libros de historia, y en el cual, no podemos bajar la guardia, porque todavía no se ha terminado.

ÍNDICE:

1. LA POLICÍA NACIONAL EN LA CRISIS SANITARIA
2. CUIDA DE QUIEN TE CUIDA
3. SEGURIDAD PRIVADA: UN PILAR DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA CRISIS SANITARIA
4. MODIFICACIONES NORMATIVAS DE INTERÉS
5. ¿QUÉ NOS PASA DESPUÉS DE VIVIR UNA SITUACIÓN CRÍTICA?
6. JOSÉ DEL CASTILLO, FIEL REFLEJO DE LA LUCHA DEL SER HUMANO POR LA VIDA
7. DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA 2020
8. EL VIRUS SIGUE AQUÍ

1. LA POLICÍA NACIONAL EN LA CRISIS SANITARIA

La declaración el 14 de marzo del estado de alarma supuso la limitación de la libertad de circulación de las personas como principal medida para hacer frente a la propagación del virus.

La observancia sobre el cumplimiento de esta limitación por parte de la ciudadanía ha supuesto la actividad más visible de la Policía Nacional durante el estado de alarma. Pero, a pesar de ser la más visible, no ha sido la única. La actividad desarrollada por la Policía Nacional ha sido incesante, y lejos de disminuir, se ha tenido que incrementar y dar respuesta a la adaptación de los delincuentes a la nueva situación.

Una de las medidas que se implementaron, acorde con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, fue intensificar el ciberpatrullaje y la difusión de medidas de prevención ante los delitos informáticos, dado que los delincuentes, conocedores del mayor uso de las tecnologías por parte de los ciudadanos, centraron su operatividad en esta especialidad delictiva.

Por otro lado, los atracos a farmacias fueron otro de los delitos que cobraron más importancia, pero que se encontraron con el freno de un dispositivo especial que logró la detención de los autores y el esclarecimiento de 19 atracos.

Las investigaciones antiterroristas, como no podía ser de otra manera, continuaron y se resolvieron con detención de individuos que trataban de atentar contra la seguridad de nuestro país.

Robos de material en hospitales, intentos de estafas a sanitarios, estafas con cheques bancarios, "butroneros", fueron otros delitos contra los que los integrantes del Cuerpo, con sus mascarillas puestas, tuvieron que luchar.

Todas las acciones mencionadas, se vieron reforzadas gracias al aumento de los contactos con el sector de la seguridad privada, especialmente en la prevención de robos con fuerza.

En colaboración con el sector logístico y de transporte, se llevó a cabo la protección de transportes de respiradores y otro material sanitario, que además de tener un valor económico superior al millón de euros por cargamento, su valor en la lucha contra el contagio y la recuperación de enfermos lo podríamos describir cómo vital.



Por otro lado, la Policía Nacional ha desarrollado acciones en el campo de I+D, concretamente en la investigación de un prototipo que permitirá “ver” el coronavirus depositado en las superficies. También se desarrolló la adaptación de camiones lanza-agua para la descontaminación de grandes superficies, y se asesoró a representantes policiales de 15 países miembros de AMERIPOL en relación a ello.

Específicamente, las Unidades de Seguridad Privada, adecuaron su actividad con el fin de dar un servicio al sector de la seguridad privada que se adaptara a las nuevas circunstancias, y bajo el lema “NI UN SOLO DÍA, NI UN SEGUNDO SEPARADOS, la Unidad Central adaptó la plataforma tecnológica de RED AZUL a un formato 365x24 garantizándose la comunicación en cualquier lugar y momento.

La publicación del Real Decreto que declaró el estado de alarma, así como órdenes ministeriales y resoluciones de desarrollo, obligaron a llevar a cabo una labor de asesoramiento en la interpretación y aplicación de los diferentes preceptos que afectaban al devenir diario de los servicios de seguridad.

Asimismo, se llevó a cabo una labor de difusión a través de RED AZUL de las novedades normativas, de los criterios de actuación, de los cauces de comunicación y de la adaptación de los procedimientos por parte de la Administración.

Como no podía ser de otra forma, se dio respuesta a los medios de comunicación que así lo solicitaron, llevando a cabo entrevistas a distancia por parte de los responsables de la Unidad y se hizo llegar mediante material videográfico el reconocimiento por la labor que estaban llevando a cabo, tanto el sector privado de la seguridad como todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del país.

Mención aparte hay que hacer de la labor llevada a cabo por parte de los jefes de las Unidades Territoriales de Seguridad privada, que además de implementar en su ámbito territorial las directrices de la Unidad Central, como Interlocutores Policiales Territoriales Sanitarios, y bajo la coordinación del Interlocutor Policial Nacional Sanitario, han dado cumplimiento a la orden del Ministerio del Interior de intensificar los contactos con el sector sanitario, lo cual merece una explicación más extensa en este Boletín.



2. CUIDA DE QUIEN TE CUIDA

Tras la declaración del estado de alarma, el Ministerio de Interior dictó una Orden en la que establecía criterios de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En dicha Orden se establecía, como medida de apoyo a las autoridades sanitarias, la intensificación del uso de los Interlocutores Policiales Sanitarios, figura enmarcada en la Unidad Central de Seguridad Privada y en sus Unidades Territoriales, dentro del paraguas de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y sus Brigadas Provinciales y Locales.

La intensificación de los contactos con el sector sanitario ha ido encaminada a garantizar el normal funcionamiento de los centros sanitarios, así como, de los establecimientos de elaboración, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos o sanitarios.

Durante estos casi 100 días, los Interlocutores Policiales Sanitarios han llevado a cabo casi **8.000 contactos** con las instituciones sanitarias que más se han visto implicadas en esta crisis (colegios profesionales, responsables y gerentes sanitarios, residencias, Delegaciones de Sanidad,...) así como con los responsables de la seguridad en Centros Hospitalarios, para conocer las demandas y particularidades de cada centro. La figura del Director de Seguridad en el entorno sanitario como figura de referencia, ha cobrado especial relevancia en esta crisis, y ha actuado como cauce de comunicación y de contacto bidireccional entre Policía Nacional y el sector sanitario.

Bajo el lema “**CUIDA DE QUIEN TE CUIDA**”, que el propio Director Adjunto Operativo de Policía Nacional expuso en una de sus comparecencias ante los medios, ha quedado materializada la intensificación del uso de esta figura policial, lo cual se ha plasmado en diferentes acciones como ha sido la integración de los Interlocutores Policiales Sanitarios en los comités de crisis de la delegaciones territoriales de salud de algunas provincias, la coordinación en la entrega de donaciones o la intermediación en la dotación de equipos de protección.

Igualmente, se han coordinado dispositivos de protección policial específicos, como los de apoyo policial ante incidentes con pacientes de Covid-19, el refuerzo policial ante aglomeraciones en urgencias de salud o la solicitud de acompañamiento de patrulla policial para la realización de test en domicilios particulares y en el traslado de pacientes del centro hospitalario a su domicilio.

De especial importancia ha sido la labor informativa y de comunicación de medidas preventivas ante los ciberataques, ya que los análisis de riesgos de los expertos nacionales advertían de posibles intentos de intromisión en los sistemas informáticos del sistema sanitario.



En este periodo de tiempo, los profesionales de la salud han sufrido conductas agresivas o discriminatorias por su condición, si bien no en sus centros de trabajo, sí en sus entornos sociales y familiares, como daños sus vehículos o viviendas, amenazas en lugares comunes de comunidades de propietarios o incluso en las puertas de sus domicilios, todo ello motivado por el miedo de que nuestros sanitarios pudieran difundir el virus en sus entornos vecinales.

La Policía Nacional, además de mostrar su más enérgica repulsa ante este tipo de comportamientos, ha informado del procedimiento para conseguir el castigo y erradicación de estas conductas, además de llevar a cabo campañas de difusión y concienciación ante esta tipología delictiva con el lema **"NO LO CONSIENTAS"**.

El 7 de abril de 2020, la Secretaría de Estado de Seguridad, lanzó una nueva funcionalidad de la Aplicación ALERTCOPS, que ha supuesto una protección concreta y especializada para los profesionales de la salud respecto a la versión estándar. La nueva funcionalidad incluye el Botón SOS, de manera específica, para todo el personal sanitario. Es por ello, que los Interlocutores Policiales tuvieron que llevar a cabo una labor de información y asesoramiento, incluyendo la elaboración de un video explicativo, sobre el registro, funcionalidades y uso de dicha aplicación.

El 6 de mayo, expertos de la Policía Nacional, entre los que se encontraba el Interlocutor Policial Nacional Sanitario, participó en el mayor encuentro policial a nivel mundial, organizado por AMERIPOL, para exponer los protocolos de actuación llevados a cabo durante la crisis de la Covid-19. En el encuentro, que se realizó a través de videoconferencia, participaron más de 800 invitados de países de los continentes americanos y europeos. Además de Policía Nacional, también se contó con las aportaciones de INTERPOL y EUROPOL. El objetivo era compartir buenas prácticas respecto de la actuación policial en procedimientos técnicos-científicos, interlocución policial con autoridades sanitarias y prevención de riesgos laborales desde España e Italia, por ser países donde se han desarrollado medidas policiales específicas en la lucha contra la pandemia.

Y siempre, de forma constante, tanto en actuaciones concretas como a través de comunicados al sector, la Policía Nacional ha mostrado su reconocimiento, agradecimiento y apoyo a los "guerreros de la sanidad", tanto a los que lucharon y siguen luchando contra el virus, como recordando y homenajeando a los sanitarios que se nos fueron en la batalla.



3. SEGURIDAD PRIVADA: UN PILAR DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA CRISIS SANITARIA

Nada más declararse el estado de alarma, el Ministerio del Interior dictó unos Criterios de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los cuales iban dirigidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, **y al personal de las empresas de seguridad privada**, con el fin de garantizar una acción concertada de apoyo al sector sanitario y al resto de servicios esenciales, y conseguir de esta manera, mantener en funcionamiento nuestro país.

La seguridad pública se orientó, principalmente, en asegurar el cumplimiento de las limitaciones establecidas a raíz de la declaración del estado de alarma, por lo que muchas de las acciones a llevar a cabo para evitar la paralización del país tuvieron que llevarse a cabo mediante la colaboración y coordinación público privada de seguridad.

Para asegurar el mantenimiento de los suministros energéticos, los servicios de seguridad privada debieron de reforzarse en las infraestructuras estratégicas. Asimismo, la seguridad de los centros logísticos se intensificó con el objetivo de evitar acciones delictivas que nos hubieran llevado a situaciones de desabastecimiento.

Los supermercados y centros de alimentación, lugares vitales para mantener nuestra estabilidad, los tendremos ya para siempre indisolublemente unidos a la figura uniformada de un vigilante de seguridad, el cual, además de proporcionar seguridad, gestionaba el acceso para disminuir las probabilidades de contagio.

Los servicios de transporte de fondos han sido los responsables de que en nuestros cajeros automáticos no faltara el efectivo, lo cual hubiera sido una causa de conmoción social.

El personal de las Centrales Receptoras de Alarmas ha tenido que adaptarse a las especiales circunstancias sanitarias, y seguir trabajando para mantener la continuidad en la protección de empresas y negocios.

Las rondas y vigilancias discontinuas siguieron en su labor de proporcionar seguridad, tanto a los ciudadanos, como para proteger servicios esenciales y de abastecimiento.

De la misma manera, los servicios de seguridad en hospitales y centros sanitarios cobraron vital importancia, pues al trabajo que venían desarrollando de continuo, debieron añadirse circunstancias como aglomeraciones, riesgo de contagio y la tristeza que hacían su labor más dura y complicada.

Entre los profesionales de la seguridad privada también ha habido pérdidas a causa del “enemigo de todos”, las cuales, lamentamos y acompañamos en el duelo.

Por todo ello, se reconoce el papel fundamental desarrollado por la seguridad privada, que ha sido y sigue siendo, un pilar para el funcionamiento del resto del sistema. La labor preventiva y discreta en unas ocasiones, pública y expuesta en otras, no siempre bien entendida ni comprendida, ha colaborado para que en nuestras casas no faltara la luz, para que las estanterías de los supermercados estuvieran llenas, que en los cajeros no faltara el dinero, para que las alarmas sonaran cuando alguien ha tratado de entrar en nuestras propiedades y para que en nuestros hospitales, las salas de espera no se convirtieran en lugares de conflicto.



JUNTOS SUMAMOS

4. MODIFICACIONES NORMATIVAS DE INTERÉS

La crisis sanitaria generada por el Covid-19, y la declaración del estado de alarma por el Gobierno de la Nación, nos sumergió a todos en un vertiginoso proceso de adaptación a una nueva realidad, debiendo afrontar la excepcional situación con una obligada conformación a las nuevas circunstancias.

Para poder llevar a cabo dicha adaptación con un soporte legal y normativo acorde al estado de derecho en que vivimos, las autoridades españolas han publicado abundante normativa que adaptar el funcionamiento de las diferentes instituciones públicas y privadas a la situación de crisis sanitaria. A fecha de 13 de junio, el código electrónico "Covid-19: Derecho Europeo, Estatal y Autonómico" tiene cerca de 1600 páginas.

A continuación se recuerdan cuatro modificaciones normativas, por su importancia y repercusión, tanto a nivel documental como a nivel práctico, en el sector de la seguridad privada.

Real decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, Disposición adicional cuarta.

La mencionada disposición adicional establece que la validez de los documentos nacionales de identidad y sus certificados de firma electrónica, cuya fecha de caducidad se encuentre entre el 14 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021, queda prorrogada por un año.

Orden INT/316/2020, de 2 de abril, por la que se adoptaron medidas en materia de armas, ejercicios de tiro del personal de seguridad privada, artículos pirotécnicos y cartuchería, y explosivos, en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, artículo 2.

El artículo 2 "Exención de ejercicios de tiro de determinado personal de seguridad privada", dispuso que durante el primer semestre del año 2020, los ejercicios de tiro para el mantenimiento de la aptitud en la conservación, manejo y uso de las armas por los vigilantes de seguridad que presten servicios con armas de fuego, así como los correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2020 de los escoltas, regulados en el Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, no se llevarán a cabo.



Orden INT/369/2020, de 24 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de formación permanente de los vigilantes de seguridad y vigencia de las tarjetas de identidad profesional del personal de seguridad privada.



El artículo 1 “*Formación permanente de los vigilantes de seguridad*”, de esta Orden, establece que los cursos anuales de actualización o especialización para vigilantes de seguridad podrán realizarse exclusivamente de forma no presencial.

Se hace necesario hacer un rápido repaso a la formación relacionada con los vigilantes de seguridad:

Formación previa: Recogida en el artículo 56 del Reglamento de Seguridad Privada y en el artículo 4 de la Orden de Interior 318/2011....., dirigida a los aspirantes a vigilantes de seguridad y que constará de al menos ciento ochenta horas y seis semanas lectivas, y que deberá comprender un porcentaje máximo de cincuenta por ciento de la formación no presencial o a distancia, debiendo impartirse obligatoriamente con carácter presencial las enseñanzas de naturaleza técnico-profesional, instrumental, de contenido técnico operativo y las prácticas de tiro y laboratorio.

Formación de actualización o especialización: La cual busca mantener al día el nivel de aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas al personal de seguridad privada, y que tendrá una duración, como mínimo, de veinte horas lectivas anuales, y es a la que **única y exclusivamente se refiere Orden INT/369/2020**, la cual determina que podrá realizarse **durante 2020 de forma no presencial**.

Formación específica: Que busca una mayor especialización del personal que presta determinados servicios y que tendrá una duración mínima de 10 horas de **formación presencial**. Una vez llevada a cabo, de forma presencial, se computará como formación permanente (actualización y especialización).

Formación especial: Aquellas acciones formativas organizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y que se computarán como formación permanente (actualización y especialización).

El artículo 2 “*Prórroga de la vigencia de la tarjeta de identidad profesional del personal de seguridad privada*”, establece la prórroga automática de la vigencia las tarjetas de identidad profesional de este personal hasta seis meses después de su finalización.

5. ¿QUÉ NOS PASA DESPUÉS DE VIVIR UNA SITUACIÓN CRÍTICA?

Las situaciones críticas suponen una serie de acontecimientos que conllevan un gran impacto emocional y son capaces de alterar los recursos de afrontamiento de cualquier individuo. Algunos experimentaremos reacciones de estrés causado por incidente crítico, que afortunadamente, en la mayoría de los casos evolucionarán hacia una recuperación del “equilibrio” en cuestión de días. En el caso de los profesionales sanitarios, por la labor que desarrollan, se sitúan en un grupo de riesgo de desestabilización y padecimiento de estrés por el mero hecho del ejercicio de su profesión. Para los profesionales de la seguridad, haberse mantenido en sus servicios cara al ciudadano, en primera línea de exposición, ha acentuado aún más las situaciones de estrés que normalmente ya sufren.

Marzo de 2020 quedará grabado en la memoria de todos, pero en especial en los profesionales sanitarios y de la seguridad que, de forma completamente inesperada tuvieron que hacer frente a situaciones extraordinarias que provocaron reacciones en todos los niveles. Estas reacciones son totalmente normales, lo que es **“anormal”** y **“extraordinario”** es la propia situación crítica en la que han tenido que intervenir.

Este colectivo de la salud ha estado sometido a una situación con un alto impacto emocional, llegando incluso, a tener que tomar decisiones sobre las que no estaban preparados. De forma repetida y constante, han estado expuestos a experiencias de peligro reales para su salud, así como, a un alto número de fallecimientos de pacientes, tratando de suplir en muchas ocasiones, el acompañamiento y el posterior duelo que los familiares de estos pacientes no podían hacer.



El sector de la seguridad privada ha debido continuar llevando a cabo su labor, teniendo que gestionar la tensión propia de su función con la presión añadida de nuevos procedimientos y la alta exposición al virus.

Si a esto, le añadimos la sobrecarga de trabajo, la presión del tiempo, sobre todo cuando la vida de una persona estaba en juego, la responsabilidad, las demandas físicas, las demandas mentales y las demandas emocionales, resulta lógico que esto provoque emociones altamente intensas. Estas emociones y estos sentimientos, recordemos, que son normales ante situaciones que no lo son. No es fácil enfrentarse a este tipo de escenarios sin que nos afecte a todos los niveles, tanto a nivel cognitivo, fisiológico como a nivel motor.

No es nada fácil volver a casa como si de cualquier jornada laboral normal se tratase, o seguir nuestro día a día como si nada. Lo normal es que nos enfrentemos a días mejores y días peores, y aprendamos a vivir con ello enfrentándonos a situaciones de estrés diarias, adaptándonos a ellas. Pero esta situación ha puesto en jaque todos nuestros recursos de afrontamiento. Por esto, y tras esta vivencia altamente extraordinaria y, si las reacciones emocionales producidas por la misma no se gestionan adecuadamente, pueden aparecer desórdenes psicológicos, como ataques de pánico, alteraciones en el estado de ánimo (depresiones), trastornos disociativos, abuso en el consumo de sustancias, síndrome de Burnout e incluso, pasado un tiempo, trastorno por estrés postraumático (TEPT)

Para ello, Policía Nacional, desde el Equipo Nacional del Interlocutor Policial Sanitario, ha elaborado las siguientes recomendaciones dirigidas a los profesionales de la salud, para contribuir a un mejor abordaje y afrontamiento psicológico eficaz después de enfrentarse a una situación crítica:

- **Presta atención a tus emociones:** es normal que te sientas cansado, asustado, enfadado, frustrado... Ya hemos hablado que nuestras reacciones son normales ante situaciones que no lo son. Y es probable que nuestro estado de ánimo cambie de forma constante mientras dure la situación que lo provoca. Probablemente te llegarán sentimientos de culpa e indefensión, pero recuerda que no todo está bajo tu control (recursos materiales, protocolos de actuación,...) pero lo que sí puedes controlar son tus pensamientos y tu comportamiento.
- **Expresa tus emociones y sentimientos:** siempre que lo necesites busca el apoyo en familiares y/o compañeros de trabajo. Verbalizar cómo nos sentimos acerca de la situación vivida hará que normalicemos lo que nos pasa y no nos sintamos solos. Permítete expresar, hablar de lo que has vivido y de cómo lo has vivido.
- **Mantente activo:** es importante mantenerse ocupado y buscar “espacios libres de estrés”
- **Recupera rutinas:** la rutina es buena para mantener la mente ocupada y puede ayudar a superar el trauma. Permanecer en casa no ayuda, por eso, pasado un tiempo prudencial, es importante que tratemos de recuperar nuestra vida de la forma más parecida a la que teníamos antes, como acudir al trabajo, salir a la calle, quedar con los amigos, ir a comprar...
- **Desconecta:** una de las reacciones normales que tenemos los individuos a la hora de enfrentarnos a una situación crítica, es la de sentirse estresado, cuando las demandas superan nuestros recursos de afrontamiento, ya sean reales o percibidos. Pon en práctica estrategias para relajarte (meditación, técnicas de respiración, mindfulness...), prográmate rutinas para cuando salgas del trabajo que te permitan realizar actividades placenteras y permítete pasar “buenos momentos”
- **Cuídate y descansa:** evita el consumo de alcohol y/o cualquier otro tipo de sustancia, intenta dormir lo suficiente, respeta los descansos, tanto dentro como fuera del trabajo e intenta llevar una dieta saludable.
- **Cambia los pensamientos:** modifica tus pensamientos negativos y recuerdos intrusivos relacionados con la situación estresante, y cámbialos por otros más adaptativos, de aceptación y comprensión. Confía en ti, eres un buen profesional.
- **Gestiona conductas evitativas** que pudieran estar relacionadas con la situación crítica: seguir los protocolos y procedimientos de las autoridades sanitarias nos ayudará a enfrentarnos a la nueva situación. Intenta adoptar una visión lo más ajustada a la realidad.
- **Muestra confianza y esperanza en el futuro:** no olvides que sigues trabajando con personas que dependen de ti y que éstas pueden estar asustadas o nerviosas. Muéstrate seguro y tranquilo, así reducirás su preocupación.
- **Buscar ayuda profesional:** no niegues el impacto que esta situación crítica te haya podido ocasionar y pon en marcha herramientas que te sirvieron en el pasado ante situaciones similares de estrés. El estrés prolongado puede alterar tu bienestar físico y mental, y puede mermar tu capacidad de trabajo. Si observas que tus niveles de estrés se vuelven desbordantes, acude a un profesional para obtener un apoyo adecuado. Para poder cuidar a los demás debemos cuidarnos primero a nosotros mismos.



6. JOSÉ DEL CASTILLO, FIEL REFLEJO DE LA LUCHA DEL SER HUMANO POR LA VIDA

Más de veintiocho mil personas fallecidas en nuestro país es la primera consecuencia producida por la pandemia. Fallecidos que representan a diferentes sectores sin hacer ningún tipo de distinción. Son vidas truncadas de manera inesperada cuyas familias en silencio interiorizan su dolor.

El sector de la seguridad privada ha sufrido de la misma manera las consecuencias personales por el virus en dónde más de una decena de sus grandes profesionales y a los que mucho le debe la sociedad, no lograron superar la batalla.

Sin embargo, miles de ciudadanos han conseguido superar esta situación, muchísimos de ellos en situaciones críticas en una lucha titánica por la vida. Este sería el caso de D. José del Castillo Martín, Inspector de la Policía Nacional y Jefe de la Unidad Territorial de Seguridad Privada de Alicante, quien tras permanecer siete semanas en la UCI del hospital de Alicante cuando su vida pendía de un hilo, logró ganar probablemente la guerra más dura a la que se ha afrentado.



Como lección más importante, que el propio Inspector quiere transmitir tras superar esa situación crítica, es la importancia de la concienciación en las medidas de prevención para evitar contagios.

Ejemplo de superación y lucha por vivir que refleja fielmente al conjunto de nuestra sociedad.

7. DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA 2020

El obligado confinamiento nos ha mantenido a la mayor parte de nosotros en nuestras casas. Si bien, muchos de los integrantes de la seguridad hemos tenido que continuar acudiendo a nuestros centros de trabajo, dada la especialidad de nuestra profesión, nuestras salidas han sido exclusivamente un ir y venir del trabajo a casa, donde nuestra familia permanecía tratando de continuar con la rutina "normal".

Como al resto de la sociedad, no hemos podido ver a muchos de nuestros familiares y a amigos, lo cual se ha hecho un poco más extraño cuando el calendario nos marcaba días señalados como cumpleaños y aniversarios, teniendo que celebrarlo de una forma distinta a la que estábamos acostumbrados.

Esto es lo que sucedió con el "Día de la Seguridad Privada", el 21 de mayo, el cual siempre celebramos JUNTOS en los diferentes lugares de España. En esta ocasión la familia de la seguridad de este país no ha podido reunirse para celebrar el día de uno de sus principales miembros, la SEGURIDAD PRIVADA.

A pesar de las circunstancias, la Unidad Central de Seguridad Privada quiso conmemorar la fecha con los profesionales de la seguridad privada. Por ello, Manuel Yanguas, Comisario, Jefe de la Unidad Central, mandó un mensaje a todos los que integran la Seguridad Privada mediante un vídeo que se hizo llegar a través de RED AZUL y resto de canales de comunicación, en el cual además de felicitarle en "Su Día", reconocía la imprescindible labor que estaban llevando a cabo durante la crisis sanitaria y recordaba a aquellos profesionales del Sector que habían dejado su vida por estar en primera "línea de batalla".



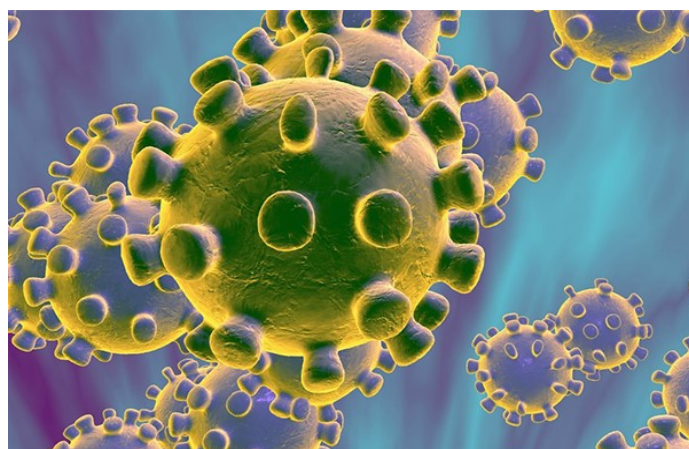
8. EL VIRUS SIGUE AQUÍ

La llegada a España del Covid-19, y la declaración por la Organización Mundial de la Salud de pandemia internacional al brote epidémico, obligó a los distintos países a adoptar medidas extraordinarias para hacer frente a la situación.

En España, el Consejo de Ministros, procedió, el 14 de marzo, a la declaración del estado de alarma, como primer instrumento constitucional para hacer frente a la situación de crisis sanitaria.

A partir de ese momento, se llevó a cabo una ingente labor normativa con el fin de dar amparo legal a las diferentes medidas urgentes y extraordinarias que se debían adoptar para frenar la epidemia y proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, así como para minimizar el consiguiente impacto económico y social.

Tras una titánica lucha contra el virus, en la que se vió implicada la sociedad entera, determinados colectivos, de forma activa y directa, y la ciudadanía en general, con el cumplimiento del obligado confinamiento, el 28 de abril, el Gobierno presentó el **Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad**, que programaba una desescalada gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y el contacto social adoptadas hasta ese momento, y que fue concebido para su aplicación gradual y asimétrica.



El Plan tiene como objetivo fundamental conseguir que se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica manteniendo como referencia fundamental la protección de la salud pública, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población y evitando que las capacidades del Sistema Nacional de Salud se puedan desbordar.

El RD 537/2020, del 22 de mayo, por el que se prorrogaba por quinta vez el estado de alarma, establecía en su artículo 5 que **la superación de todas las fases previstas en el Plan para la desescalada, determinaría el que quedarán sin efecto las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma en las correspondientes provincias, islas o unidades territoriales.**



Durante la sexta prórroga del estado de alarma, y en vista de la naturaleza y evolución imprevisible del Covid-19, se determinó la adopción de una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, que **permitan seguir haciendo frente y controlando la pandemia**, una vez ha expirado la vigencia del estado del alarma y las medidas derivadas de su adopción, estableciendo un **deber general de cautela y protección que arraigue comportamientos de prevención en la población mientras perdure la crisis sanitaria más allá del fin del estado de alarma.....porque el virus sigue aquí.**

Fruto de lo anterior, se publicó el Real Decreto Ley 21/2020, que recoge dichas medidas para hacer frente a la crisis sanitaria, así como prevenir posibles rebrotes y de aplicación en todo el territorio nacional, si bien determinadas instrucciones **sólo serán de aplicación** en aquellas provincias **islas o unidades territoriales que hayan superado la Fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad**, y en las que hayan quedado sin efecto todas las medidas del estado de alarma, conforme disponía el Real Decreto que prorrogó por sexta y última vez el estado de alarma.

Es de significar la obligación de todos los ciudadanos de adoptar las medidas para evitar riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.

Entre las diferentes medidas recogidas se destaca el uso obligatorio de **mascarillas en la vía pública, en espacios al aire libre y en espacios cerrados de uso público o que se encuentren abiertos al público, así como en los transportes, cuyo incumplimiento se recoge como infracción leve que podrá ser sancionado con multa de hasta 100 euros.**

También se recogen determinadas prevenciones en los entornos de trabajo **tales como la ordenación de los puestos de trabajo o la organización de los turnos para evitar aglomeraciones, así como el mantenimiento de medidas de prevención e higiene básicas en los establecimientos comerciales, en los centros residenciales de carácter social, en los hoteles y alojamientos turísticos o en las actividades de hostelería y restauración, entre otras**

Lo establecido en el Real Decreto Ley será de aplicación hasta que **el Gobierno declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19...porque el virus sigue aquí.**

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**